



JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO
Medellín, nueve (9) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Radicado	05001 31 03 020 2021 00329 00
Proceso	Ejecutivo con garantía real
Demandante	José Edwin López Aristizabal y Nora Elena Roldán Foronda
Demandado	Luis Francisco Calvete Rivero
Decisión	Requiere a la parte interesada

Comoquiera que no se ha integrado la parte pasiva del asunto, se requiere a la parte demandante para que en el lapso de 30 días contados a partir de la notificación de esta providencia allegue la notificación del demandado, Luis Calvete Rivero so pena de decretar el desistimiento tácito.

Notifíquese

Omar Vásquez Cuartas
Juez

Firmado Por:

Omar Vasquez Cuartas
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 020
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ccdc37aeaf4222ddb3629cd18d3a270fe952fb5cee6462852383102e380bc683**

Documento generado en 09/02/2022 09:29:15 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>